

RIO GALLEGOS, 18 ABR 2011

VISTO:

El Expediente Nº 66.205/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la Srta. Alejandra Elisabet PEREZ mediante la cual solicita la readmisión a la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social;

QUE la Srta. PEREZ adeuda el final de las asignaturas Comunicación Gráfica y Taller II, Publicidad, Propaganda y Taller y Comunicación Audiovisual y Taller;

QUE de fs. 8 a 11 obra situación académica de la Srta. PEREZ;

QUE el Inciso d) – Artículo 34º del Reglamento de Alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral establece que "...se puede readmitir al solicitante en el plan de estudios que cursaba cuando: 1. le falte el último año de la carrera, 2. "...la inscripción a la carrera se encuentre cerrada...";

QUE por Notas Nros. 137 y 235/11 la Jefa del Departamento Alumnos y Estudios y la Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la readmisión de la Srta. Alejandra Elisabet PEREZ a la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social a efectos de que la nombrada rinda el final de las asignaturas Comunicación Gráfica y Taller II, Publicidad Propaganda y Taller y Comunicación Audiovisual y Taller y dejar establecido que dicha readmisión no implica el dictado de las asignaturas en cuestión;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la readmisión de la Srta. Alejandra Elisabet PEREZ (D.N.I. Nº 28.004.906) a la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social a efectos de que la nombrada rinda el final de las asignaturas Comunicación Gráfica y Taller II, Publicidad Propaganda y Taller y Comunicación Audiovisual y Taller.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la readmisión autorizada en el artículo anterior no implica el dictado de las asignaturas Comunicación Gráfica y Taller II, Publicidad Propaganda y Taller y Comunicación Audiovisual y Taller.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

279